

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31899

RESOLUCION de 31 de octubre de 1983, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la resolución ministerial de 24 de octubre de 1983 que aprueba la nueva denominación para el tramo de la carretera P-122 que no ha sido traspasado al Ayuntamiento de Venta de Baños, provincia de Palencia.

El ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), ha dictado, con fecha 24 de octubre de 1983, la siguiente resolución:

Que el tramo de la carretera P-122, comprendido entre los puntos kilométricos 0,000 y 2,379, que no ha sido cedido al Ayuntamiento de Venta de Baños, se denomine en lo sucesivo carretera P-122 (R) de acceso de la N-620 a Venta de Baños.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuys.

31900

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por las obras «5-LU-270.2. Obras complementarias. Acceso central a Galicia, C. N. 120, de Logroño a Vigo. Tramo: Monforte-Canabal. Término municipal de Monforte (Lugo).

Habiendo sido declaradas la necesidad de ocupación y la urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, correspondientes al proyecto 5-LU-270/5-OR-241, «Nueva Construcción de la C. N. 120, de Logroño a Vigo. Tramo: Puebla de Brellón-Orense», aprobado en 27 de abril de 1972, y siendo éstas extensivas al proyecto del epígrafe, en virtud del artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de julio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de dicha Ley y concordantes del Reglamento para su aplicación, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, para que el día 20 de diciembre de 1983, a las once horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monforte, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante el Centro de Estudios y Apoyo Técnico de La Coruña, sito en el Edificio Múltiple de Monelos, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 25 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—15.808-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 124-A. Propietaria: Doña Carmen Vega Arias. Superficie: 490 metros cuadrados. Clase: Prado regadío. Lugar: Piñeira.

Finca número 124-B. Propietario: Don Toribio Santomé Fernández. Superficie: 68 metros cuadrados. Clase: Prado regadío. Lugar: Piñeira.

Finca número 124-C. Propietaria: Doña Estrella Sánchez Arias. Superficie: 126 metros cuadrados. Clase: Prado regadío. Lugar: Piñeira.

Finca número 124-CO. Propietaria: Doña Carmen Rodríguez Rodríguez. Superficie: 280 metros cuadrados. Clase: Prado regadío. Lugar: Piñeira.

Finca número 123-CO. Propietario: Comunal. Superficie: 135 metros cuadrados. Clase: Prado regadío. Lugar: Piñeira.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31901

ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilma. Sra.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado estos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto») y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado de 1 de julio») y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado de 2 de junio»), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

A N E X O

Centros de Educación General Básica Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Jaime Balmes. Domicilio Colonia de San Esteban. Titular Francisco López Bermúdez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la colonia de San Esteban.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «San Vicente Ferrer». Domicilio: Carril Torre Caradora. Titular Marceliano Trenado García.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Carril Torre Caradora.

Se autoriza el cambio de domicilio de la calle José Moreno al Carril Torre Caradora.

Centros de Educación Preescolar Provincia de Cantabria

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Jardín de Africa II. Domicilio Calle Menéndez Pelayo, 34-36. Titular María Teresa Fernández Rodríguez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 34-36.

Municipio: Selaya. Localidad: Selaya. Denominación: «Santísima Virgen de Valvanuz. Domicilio Calle Conquista, sin número. Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Virgen de los Dolores.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conquista, sin número.